

do a este servicio, no solo el de las fabricas, sino tambien el de los mismos ferrocarriles: 2.º la regla de que, aun entre particulares, en el aprovechamiento de las aguas son de mejor derecho los dueños de los predios superiores, en concurrencia con los de los inferiores. Tratandose, pues, como se trata, de abastecer a este vecindario de agua con el sobrante de las que pasan por su territorio, parece que la Real Compañia Asturiana, que es una empresa particular, situada en un terreno muy inferior, no puede razonablemente disputar a esta Universidad el disfrute del referido sobrante, y el Ayuntamiento recurrente espera de la ilustrada justificacion de V.E., que se servira resolverlo asi.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arce Zapirain

Segorburu

El Secretario

Juan Arcenio Arce

Apuntamiento del dia  
22 de Setiembre de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche, alcalde de la misma, los Señores D. Arce Manuel Olazola, D. Juan Pou Sarasola, D. Marcial Zapirain y D. Rafael Segorburu, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Sindico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado

El Señor Presidente manifesto que los presupuestos ordinarios municipales del corriente año remitidos a la Diputacion habria devuelto

con su sello de aprobacion y enterada esta corporacion acuerdo que consta  
ra por acta su aprobacion

Se leyó en seguida la circular del Gobierno de esta provincia de fecha diez  
y ocho del corriente mes inserto en el Boletín oficial correspondiente al Mié-  
coles diez y ocho, recordando á los Ayuntamientos el cumplimiento del Dere-  
to de veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta sobre señalamiento  
de los términos municipales por medio de hitos ó mojones y enterados a-  
cuerdo que á la mayor brevedad posible se lleve á efecto el cumplimiento  
de dicho decreto oficiando á los pueblos limítrofes para que asistan á la  
práctica de las operaciones y se lleve á efecto de comun acuerdo de todos  
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando  
los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola Zapirain Segorburu  
El secretario  
Man Ascension Arru

Ayuntamiento del dia  
29 de Setiembre de 1872

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y  
nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos se juntaron bajo  
la presidencia del Señor D. Andres Arceche Alcalde de la misma  
los Señores D. Jose Manuel Olazola, D. Man Jose Sarasola, D. Jose  
Maria Arruti, D. Marcial Zapirain, D. Rafael Segorburu y D. Francis-  
co Yasa, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Síndico procura-  
dor pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Se-  
cretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado  
Inmediatamente se leyó la correspondencia de la semana sabiente  
y quedaron enterados

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion  
firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola Arruti Zapirain  
Segorburu Yasa  
El secretario  
Man Ascension Arru